## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1981.-

Visto el presente expediente N° 302.355/81 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la Empresa Constructora, "Beníto Roggio e Hijos S.A." solicita la restitución de la suma de \$ 59.321.980.-. corres pondiente al fondo de reparo deducido del certificado N° 13 de Diferencia de Costos; y teniendo en cuenta lo informado por los Departamentos de Arquitectura y Contaduría y lo es tablecido en la Acordada N° 17/79, SE RESUELVE:

- l°) Autorizar a la Subsecretaría de Administrasción a liquidar a la Empresa Constructora "BENITO ROGGIO E HIJOS S.A." la suma de PESOS: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 59.321.980.-).
- 2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobra<u>n</u> tes de Ejercicios Anteriores".-
- 3°) Registrese y devuélvase a la Subsecretaria de Administración, a sus efectos.-

b.m

ADOLFO R. GABRIELL